

VIRREINAS Y MUJERES NOBLES EN LA CULTURA POLÍTICA DE LOS AUSTRIAS ESPAÑOLES, ¿UN PODER INFORMAL Y AUXILIAR?

VICEREINES AND NOBLE WOMEN IN THE POLITICAL CULTURE OF THE SPANISH HABSBURG. AN INFORMAL AND ANCILLARY POWER?

Alejandra B. Osorio¹

Recibido: 16/01/2023 · Aceptado: 06/06/2023

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfvii.11.2023.36586>

Resumen

Generalmente se acepta que las cortes virreinales funcionaban como extensiones o «espejos» de la corte real de Madrid, y que, en teoría, aunque no siempre en la práctica, el virrey era el *alter ego* del rey. También se ha sugerido que la virreina se entendía como un reflejo de la reina, constituyendo el centro de un sistema cultural y religioso autónomo con poderes auxiliares o secundarios a los del virrey. Las cortes virreinales, por lo tanto, se estudian principalmente como espacios de poder político masculino. El análisis de la participación de las virreinas y de las mujeres nobles en la cultura política de los Austrias españoles desafía nociones de su poder como informal y secundario².

Palabras clave

Virreinas; mujeres nobles; coyas; mestizas; cultura política; Austrias españoles; imperio; transferencias culturales; cortes virreinales

Abstract

It is generally accepted that viceregal courts functioned as extensions or «mirrors» of the royal court in Madrid, and that, in theory, though not always in practice, the viceroy was the *alter ego* of the king. It has also been suggested that the vicereine was understood as a reflection of the queen, constituting the center of an autonomous

1. Departamento de Historia, Wellesley College; aosorio@wellesley.edu; <<https://orcid.org/0000-0001-6785-4359>>

2. Este artículo se ha realizado en el marco de los proyectos de investigación *Poder & Representaciones* (HAR2012-39616-CO-01, Ministerio de Economía y Competitividad) dirigido por el profesor Joan-Lluís Palos, y de *Identidades femeninas en la Edad Moderna, una historia en construcción: aristócratas de la Casa de Mendoza (1450-1700)* (PID2019-105283GB-I00, Ministerio de Economía y Competitividad) que dirige la profesora Esther Alegre Carvajal. Agradezco los comentarios y sugerencias de los evaluadores anónimos.

cultural and religious system, and therefore, auxiliary, or secondary to the power of the viceroy. Viceregal courts are, therefore, primarily studied as spaces of male political power. The analysis of the participation of vicereines and noblewomen in the political culture of the Spanish Habsburg challenges notions of their power as informal and secondary.

Keywords

Vicereines; indigenous noblewomen; empire; political culture; Spanish Habsburg; cultural transfers; viceregal courts

.....

INTRODUCCIÓN

Con la excepción de Carlos V, quién fue el rey más peripatético de los Austrias españoles, los monarcas españoles nunca visitaron sus posesiones ultramarinas o muchas de las suyas europeas. A pesar de su ausencia física, los Austrias gobernarón legítimamente los reinos y provincias de su vasto imperio por medio de una cultura política que hizo presente al rey ausente, y de una historia imperial común que proveyó coherencia y continuidad a su enorme y diverso cuerpo político. Numerosas genealogías conectaron la dinastía de los Austrias con las de otros viejos mundos, y un complejo sistema urbano de ceremonial político centrado en la figura del rey peninsular legitimaron su poder y gobierno monárquico. Estas genealogías producidas y reproducidas en historias, pinturas, arquitectura, y literatura, junto con la circulación de libros impresos que narraban las numerosas fiestas celebradas en honor del rey en diversos lugares del vasto imperio, engendraron ideas, prácticas y entendimientos comunes de la historia, contenido y funcionamiento de su vasto cuerpo político y de la legitimidad del poder del rey, ordenando el imperio jerárquicamente³.

El establecimiento de raíces históricas profundas en las posesiones de los Austrias le permitió a la dinastía integrar otras dinastías conquistadas como sus legítimos ancestros tanto en Europa como en el caso del *Imperio del Perú* que, en una línea continua histórica de descendencia imperial unió a los reyes incas con los Austrias (FIGURA I), legitimando el dominio español en los Andes⁴. Estas genealogías también jugaron papeles importantes en la legitimación y mantenimiento del poder político de las élites criollas e indígenas en las Indias, como en el caso de los señores de Tepanec, en México central, quiénes, en la década de 1540, en lo que se conoce como el *Códice García Granados*⁵ enfatizaron la importancia y antigüedad de sus linajes proporcionando largas listas de los lugares y sus señores naturales. Como ha señalado Carlos Santamarina, en lugar de reclamar posesiones territoriales para individuos, los señores de Tepanec enfatizaron su descendencia colectiva prehispánica de nobles Chichimecas para legitimar demandas de nobleza de indios que ejercieron poder político en los pueblos del virreinato de la Nueva España⁶.

3. Ver Osorio, Alejandra B.: «Courtly ceremonies and a cultural urban geography of power in the Habsburg Spanish Empire», en Leonard von Morzé (ed.): *The Circulation of Culture in Atlantic Cities: From Early Modern to Modernism*. New York: Palgrave, 2017, pp. 37-72 y «Of National Boundaries and Imperial Geographies: A New Radical History of the Spanish Habsburg Empire», *Radical History Review* 130 (January 2018), pp. 100-130. También, Tanner, Marie: *The Last Descendants of Aeneas. The Habsburg and the Mythic Image of the Emperor*. New Haven, Yale University Press, 1993 y Tanner, Marie: *Sublime Truth and the Senses. Titian's Poesie for King Philip II of Spain*. Londres, Harvey Miller Publishers, 2018; Rady, Martyn: *The Habsburgs. To Rule the World*. New York, Basic Books, 2020.

4. Osorio, Alejandra B.: «Of National Boundaries», pp. 102-106. Thiry, Steven: *Matter(s) of State. Heraldic Display and Discourse in the Early Modern Monarchy (c. 1480-1650)*. Ostfildern, Thorbecke, 2018; Rady, Martyn: *op. cit.*, pp. 51-74; Estenssoro, Carlos: «Construyendo la memoria. La figura del inca en el reino del Perú, de la conquista a Túpac Amaru II», en Cummings, Thomas, et alii: *Los incas, reyes del Perú*. Lima, Banco de Crédito, 2005, pp. 94-177; Espinosa, Carlos: *El Inca barroco. Política y estética en la Real Audiencia de Quito, 1630-1680*. Quito, FLACSO-Ecuador, 2015.

5. La imagen se puede acceder en: https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/codice%3A709

6. Santamarina Novillo, Carlos: «El 'Círculo del Tepanecayotl' del Códice García Granados como fuente para el estudio del Imperio Tepaneca», *Anal del Museo de América* 9 (2001), pp. 201-218. Ver también, Benton, Bradley: *The Lords of Texcoco. The Transformation of Indigenous Rule in Postconquest Central Mexico*. New York, Cambridge

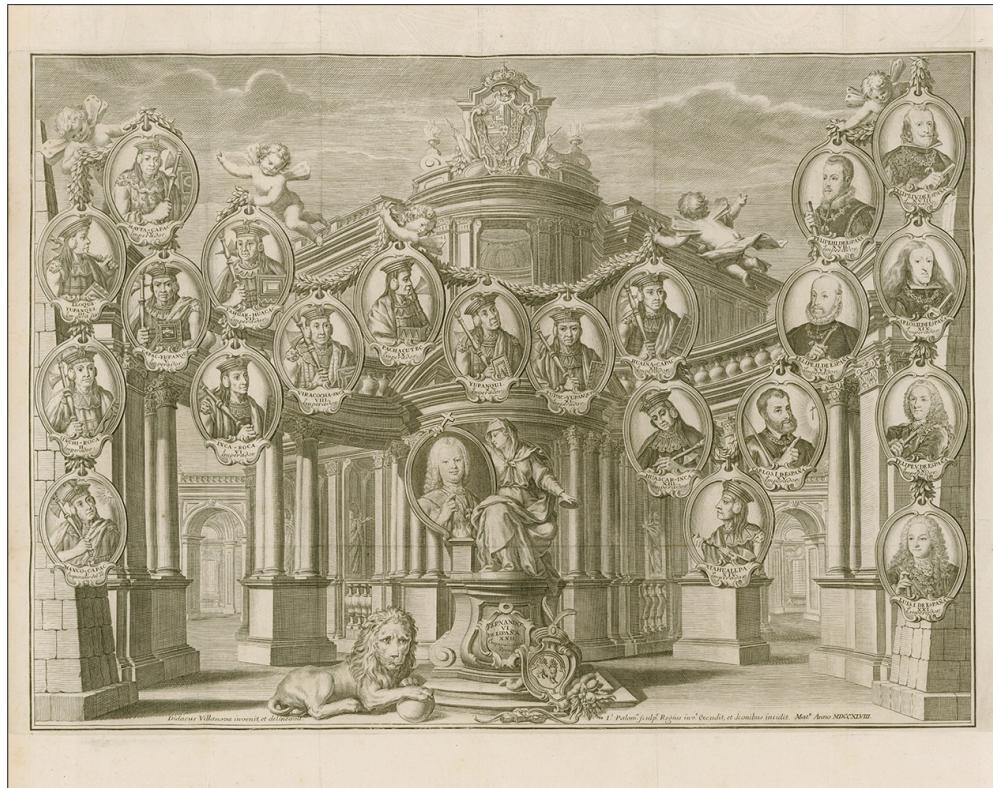


FIGURA 1. DINASTIA DEL IMPERIO DEL PERÚ. ANTONIO DE ULLOA, *RELACION HISTÓRICA DEL VIAJE A LA AMERICA MERIDIONAL, SEGUNDA PARTE*, MADRID, M.DCC.XLVIII (1748). Cortesía de la John Carter Brown Library, Universidad de Brown

Estos linajes adquirieron una importancia renovada una vez terminada la conquista, y las mujeres, tanto indígenas como europeas, tuvieron un protagonismo importante en el proceso de legitimación del dominio de los Austrias en su imperio, así como en la gestación y consolidación de su cultura política.

La guerra como los matrimonios dinásticos y nobles fueron esenciales para la adquisición de territorios y para la consolidación del poder y la legitimidad de los monarcas y de la nobleza⁷. A partir del siglo XIV, los señores locales adquirieron poder y riqueza al aliarse con monarcas y ayudarlos en tiempos de guerra, quiénes a cambio, recompensaron tales esfuerzos con tierras, dinero y/o cargos en la administración de sus reinos. En la península Ibérica, éste fue el caso de la familia Mendoza que en los siglos XIV y XV acrecentó su poder, influencias y riquezas, cuando Pedro González de Mendoza se convirtió en el hombre más rico y poderoso de Castilla, al añadir a la fortuna existente de su linaje, los privilegios y concesiones de tierras

University Press, 2017; Afanador-Pujol, Angélica Jimena: *The Relación de Michoacán (1539-1541) and the Politics of Representation in Colonial Mexico*. Austin, The University of Texas Press, 2015.

7. Éste fenómeno no fue necesariamente particular de Europa, ya que se dio en otros lugares, más o menos en las mismas épocas y de formas muy parecidas. Ver, Burbank, Jane, Cooper, Frederick: *Empires in World History. Power and the Politics of Difference*. Princeton, Princeton University Press, 2010, pp. 1-120.

que obtuvo apoyando a Enrique de Trastámará contra Pedro I en las guerras civiles castellanas de mediados de siglo (1351-1369). La riqueza y poderío de los Mendoza se incrementó aún más en los dos siglos siguientes a través de matrimonios estratégicos y de los títulos y privilegios obtenidos de los servicios continuos prestados por la familia a la monarquía⁸.

La conquista europea a partir de 1519 de los imperios Azteca e Inca dieron paso a los territorios ultramarinos de la monarquía conocidos como Nueva España o México y Perú. La inclusión de las Indias como reinos del nuevo imperio español de los Austrias dio origen a una nueva y variada nobleza que marcó una revolución social al incluir, desde el momento de la conquista, tanto a españoles como a criollos e indios⁹. Esta nueva nobleza como sus privilegios, a pesar de lo que sostiene una reciente corriente historiográfica y también opinión pública, en el imperio de los Austrias españoles no se definió ni se basó en la *raza*, debido en parte a que, a partir del reinado de Carlos V, las élites indígenas de todos los tipos étnicos, se integraron a la nobleza española a través del matrimonio o por su propio «derecho ancestral» ratificado por la concesión de títulos nobiliarios y de privilegios concedidos por el monarca español¹⁰. Las estrategias matrimoniales históricamente practicadas por los Austrias para conectar e integrar las tierras de Borgoña, los Países Bajos y/o Hungría antes de Carlos V, continuaron practicándose por lo tanto en las Indias, dando lugar a una nueva y estable nobleza, compuesta por conquistadores españoles y por españoles nacidos en América –comúnmente conocidos como criollos–. Así como también por hombres y mujeres indígenas, algunos de los cuales fueron descendientes directos de las élites gobernantes conquistadas, pero donde muchos más provenían de grupos de poderes locales reconocidos por los Austrias españoles como señores de sus respectivas comunidades, y que bajo el dominio español llegaron a disfrutar de privilegios y exenciones, así como de gran riqueza y poder local¹¹. Vale mencionar que en 1520 Carlos V estableció la distinción entre grandes y títulos y

8. Nader, Helen: *The Mendoza Family in the Renaissance 1350-1550*. New Brunswick, New Jersey, Rutgers University Press, 1979, p. 3 y ss; Alegre Carvajal, Esther (dir.): *Damas de la Casa de Mendoza. Historias, leyendas y olvidos*. Madrid, Polifemo, 2014, pp. 17-44.

9. Osorio, Alejandra B.: «*Ser noble o vivir a la manera noble*. Las distintas nobrezas del virreinato del Perú», en Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio; Quirós Rosado, Roberto (eds.): *Las nobrezas de la monarquía de España, 1556-1725*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2023, pp. 393-427. Ver también, Jiménez Jiménez, Ismael: «Las primeras almonedas de títulos nobiliarios en el Perú de las Indias», *TEMPUS. Revista en Historia General* 6 (2017), pp. 57-83 y Yun Casalilla, Bartolomé (dir.): *Las Redes del Imperio. Élites sociales en la articulación de la monarquía hispánica, 1492-1714*. Madrid, Marcial Pons, 2009.

10. Sobre el concepto de raza en el siglo XVI, ver Cooley, Mackenzie: *The Perfection of Nature. Animals, Breeding and Race in the Renaissance*. Chicago, University of Chicago, 2022. Sobre esta nueva nobleza y la revolución social que significó en el mundo de los Austrias españoles, ver Osorio, Alejandra B.: «*Ser noble*», pp. 402-393 y Jiménez Jiménez, Ismael: *op. cit.*. Ver también, Puente, José Carlos de la: *Andean Cosmopolitans. Seeking Justice and Reward at the Spanish Royal Court*. Austin, University of Texas Press, 2018.

11. Benton, Bradley: *op. cit.*; Chipman, Donald E.: *Moctezuma's Children. Aztec Royalty under Spanish Rule, 1520-1700*. Austin, University of Texas Press, 2005; Rosas Siles, Alberto: «La Nobleza titulada del virreinato del Perú», *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas* 21 (1995), pp. 27-44; Lira Montt, Luis: «Los beneméritos de Indias y la gestación de la nobleza en América», *Revista Hidalguía*, 268-269 (1998), pp. 497-516; Pease G. Y., Franklin: *Curacas, reciprocidad y riqueza*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999 y Osorio, Alejandra B.: «*Ser noble*». Ver también Quispe-Agnoli, Rocío: *Nobles de papel. Identidades oscilantes y genealogías borrosas en los descendientes de la realeza inca*. Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2016 y Gisbert, Teresa: *Iconografía y Mitos indígenas en el Arte*. La Paz, Bolivia, Gisbert y CIA, 1980, pp. 92-99, 115-192.

que ésta nueva nobleza se convirtió en el centro motor de las ciudades cabezas de reinos, ya que su presencia y residencia en ellas no solo incrementaron la reputación y capital simbólico de estas urbes, sino que su patrimonio constituyó una parte crucial del capital material de dichas ciudades y del imperio en general¹².

LAS VIRREINAS COMO ACTORES POLÍTICOS Y CULTURALES EN LA CORTE VIRREINAL

Uno de los mecanismos políticos de ordenación y ejercicio del gobierno por delegación del vasto imperio de los Austrias españoles fueron los virreinatos. Es comúnmente aceptado que las cortes virreinales funcionaron como extensiones o «espejos» de la corte real de Madrid, y que el virrey era en teoría, aunque no siempre en la práctica, el *alter ego* del monarca español¹³. De igual forma, se ha sugerido que la corte de la virreina se percibía o entendía entonces como un reflejo de la de la reina, constituyendo el centro de un sistema cultural y religioso autónomo del virrey, ya que la virreina llenaba importantes vacíos en las esferas masculinas de la política virreinal, creada en parte por las restricciones impuestas por el estricto protocolo que gobernaba la persona social y/o pública del virrey¹⁴. Como tales, las virreinas proporcionaron un acceso alternativo a la cultura del palacio y al poder virreinal (especialmente) para las mujeres nobles o importantes locales, así como a otros grupos de poder local excluidos de los círculos estrictamente políticos de la casa y la corte virreinal masculina. La idea de la corte de la virreina como imagen espejular de la casa de la reina, sin embargo, no concuerda enteramente con el comportamiento y las acciones de las virreinas, en parte porque no existía un protocolo oficial estricto que regulara su comportamiento o estructura, por lo que su desarrollo se debió más bien a los manejos señoriales de cada virreina y que parecen haber estado más vinculados a las prácticas y la educación recibida en sus familias de origen y peculiares a sus respectivos linajes, en lugar de seguir un protocolo oficial como los virreyes que debían ceñirse a estrictas reglas dictadas por el ceremonial real, definidas desde la corte real en Madrid. Las instrucciones que regían el comportamiento de las virreinas eran más bien generales limitándose a recomendaciones de ser, por ejemplo, «afables

12. Ver, por ejemplo, Osorio, Alejandra B.: *Inventing Lima: Baroque Modernity in Peru's South Sea Metropolis*. New York, Palgrave, 2018 y Osorio, Alejandra B.: «¿(No) 'solo Madrid es Corte?' the head that governs an empire of courts», *Culture & History* 11, 1 (2022), pp. 1-18: e002. doi: <https://doi.org/10.3989/chdj.2022.002>.

13. En los últimos años la historiografía sobre diversos aspectos de los virreinatos de la monarquía española ha sufrido un gran auge. Ver, por ejemplo, Cañéque, Alejandro: *The King's Living Image. Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial México*. New York, Routledge, 2004; Guarino, Gabriel: *Representing the King's Splendor. Symbolic Forms of Power in Viceregal Naples*. Manchester, University of Manchester Press, 2011; Osorio, Alejandra B.: *Inventing Lima*, pp. 57-79; Cardim, Pedro, Palos, Joan-Lluís, eds.: *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*. Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2012; Rivero Rodríguez, Manuel: *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*. Madrid, Akal, 2011. También, Dauverd, Celine: *Church and State in Spanish Italy. Rituals and Legitimacy in the Kingdom of Naples*. Cambridge, Cambridge University Press, 2020.

14. Baena Zapatero, Alberto: «Las virreinas novohispanas y sus cortejos. Vida cortesana y poder indirecto (siglos XVI-XVII)» y Rivero Rodríguez, Manuel: «Como reinas: El virreinato en femenino. (Apuntes sobre la casa y corte de las virreinas)», en Martínez Millán, José, et alii: *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglo XV-XIX)*. Madrid, Polifemo, 2008, t. 2, pp. 819-837 y pp. 789-818.

con las mujeres principales» locales, «hermanándolas y tratándolas con todo el buen término que pudieren,» demostrándoles amistad apropiada a su condición para evitar comentarios negativos, no recibir regalos ni prebendas, ni vincularse en cosas sin importancia o que no fueran justificadas. Por último, las virreinas en sus tratos con los hombres, como se le regulaba también el del virrey con las mujeres, debían ser «sumamente graves,» y ambos debían siempre comportarse «como bien criados»¹⁵.

Instrucciones como éstas han derivado en nociones de las mujeres nobles y de la realeza (sino de todas ellas) como relegadas a esferas domésticas y privada, subyugadas por la iglesia y el patriarcado, y, por lo tanto, ajenas a la esfera pública y problemas políticos; esfera pública que una cierta historiografía ha definido como la del (verdadero) poder y que por su frecuente asociación con el poder político de gobierno propiamente tal, se interpreta como única forma de ejercerlo. Esta noción de la condición de las mujeres en la época moderna no solo ha sido criticada, sino que no se sostiene en estudios recientes¹⁶. El énfasis en las estructuras familiares como sinónimo de género en estudios de la corte, tanto real como virreinal, asume a priori que el espacio político les estaba vedado a las mujeres, o que cuando éstas lo ocupaban, eran «usurpadoras» pioneras o transgresoras heroicas en la marcha de conquista de derechos propios, a pesar de que históricamente esto no fuera necesariamente así, o qué quién, cuándo y cómo ocupaba qué espacios políticos específicos fuera más complejo de determinar¹⁷. Dicho énfasis asume también que la *transmisión* de la cultura era un trabajo exclusivamente femenino y doméstico. Silvia Mitchell ha señalado recientemente como hoy en día, debería ser imposible estudiar mujeres gobernantes sin siempre tener en cuenta cuestiones relacionadas a sus prácticas políticas, como son objeto habitual en los estudios de sus homólogos masculinos¹⁸. Las imágenes de mujeres domésticas y transgresoras de esos espacios, en la historiografía se deben en gran parte al espacio desmedido que se les ha otorgado a los discursos sobre ellas producidos por sus confesores y otros personajes religiosos, los cuales inevitablemente despolitizaban a las mujeres que confesaban, o sobre las que se pronunciaban, mostrándolas desconectadas de las esferas políticas y censurando su participación en la vida pública. Y aunque se admite

15. «Instrucción dada al marqués de Montesclaros por Pablo de la Laguna, presidente del Consejo de Indias, en Hanke, Lewis: *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria*: México. Madrid, Atlas, 1977, t. II, p. 267-270.

16. Osorio, Alejandra B.: «Del género como categoría de análisis a la historia de las mujeres: una consideración historiográfica desde el feminismo», en Alegre Carvajal, Esther (ed.): *El mundo cultural y artístico de las mujeres en la edad moderna (s. XVI)*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2021, pp. 11-28. Ver también, Mitchell, Silvia Z.: *Queen Mother, and Stateswoman: Mariana of Austria and the Government of Spain*. University Park, PA, The Pennsylvania State University Press, 2019; Fleming, Gillian, B: *Juana I. Legitimacy and Conflict in Sixteenth-Century Castile*. New York, Palgrave, 2018; Kosior, Katarzyna: *Becoming Queen in Early Modern Europe*. New York, Palgrave, 2019; Rohr, Zita Eva: *Yolande of Aragon (1381-1442) Family and Power. The Reverse of the Tapestry*. New York, Palgrave, 2015; Woodacre, Elena (ed.): *Queenship in the Mediterranean. Negotiating the Role of the Queen in the Medieval and Early Modern Eras*. New York, Palgrave, 2013. Y Wragg, Stefany: *Early English Queens, 650-850*. Abingdon, Routledge, 2022.

17. Osorio, Alejandra B.: «Del género», p. 21. Esta perspectiva de la condición de las mujeres se deriva en parte de la idea que, luego del Concilio de Trento de 1545-1563, las mujeres progresivamente perdieron prerrogativas, derechos, rango y espacios de actuación independiente y política.

18. Mitchell, Silvia Z.: *op. cit.*, p. 11.

que las relaciones de poder no eran homogéneas, simples o lineares, estudios del poder de las mujeres nobles o las reinas siguen haciéndose dentro de un marco que asume y presume que los hombres tenían y ejercían poder «plenamente» (y por lo tanto legítimo y político), y que las mujeres cuando tenían poder, éste era informal, auxiliar, limitado, supeditado al de los hombres y, por lo tanto, apolítico¹⁹. Hoy, tal como ayer las describían las crónicas y documentos de diversa procedencia, se producen nociones de mujeres con poder político y público como voluntarias, difíciles, problemáticas, o autoritarias.

Recientemente Alejandra Franganillo ha señalado que las mujeres de la nobleza en la corte de Madrid jugaron un importante papel como divulgadoras de noticias, y a veces hasta de secretos de estado de los que se enteraban por sus esposos o familiares, por lo que eran frecuentemente agasajadas con regalos por miembros de las diversas embajadas presentes en la corte real. Estas mujeres gozaron también de poder y autonomía, por lo que no era extraño que se les consultara, entre otras cosas, en materias de política, como fue el caso de la VI condesa de Lemos, doña Catalina de Zúñiga y Sandoval, hermana del duque de Lerma, valido de Felipe III quién la consultaba sobre importantes problemas políticos, y para quién ella servía como una importante mediadora de acceso a su figura²⁰. Stefany Wragg, en su estudio sobre los orígenes de las reinas inglesas, por otro lado, detalla como el poder político-económico de estas mujeres estaba constituido en parte por su administración de la casa real (*household*) y los regalos que recibían de otros monarcas y figuras eclesiásticas, así como por su habilidad de ejercer patronazgo y liderazgo sobre doncellas y jóvenes damas nobles cuyas relaciones servían para establecer y solidificar vínculos con personas y diversas redes de las comunidades bajo su control y el de su esposo el rey. A la vez que su habilidad de patrocinar diversas entidades religiosas a través de donaciones, misas, el culto de santos patronos y/o el patronazgo artístico situaba a las reinas como una de las principales potencias financieras de su época. Aunque pocas reinas fueron gobernadoras por derecho propio, el mayor poder ejercido por ellas fue, sin duda, actuar como consejeras del rey y los herederos, tradición con raíces en prácticas germánicas, y que no en pocas ocasiones causó conflictos con obispos y otras figuras dentro de la corte²¹.

En forma similar las virreinas en el imperio de los Austrias jugaron papeles mediadores importantes entre la corte virreinal y los diversos grupos que componían la sociedad virreinal, ejercieron patronazgos artístico y devocional y administraron sus respectivas casas vicereales. En algunos casos también asumieron cargos políticos como gobernadoras cuando sus consortes se ausentaban de la corte, llegando a legislar en casos urgentes, como fue el caso de la condesa de Lemos, doña Ana Francisca de Borja y Doria, mujer del virrey del Perú, don Pedro Fernández de Castro

19. Earenfight, Theresa: «A Lifetime of Power: Beyond Binaries of Gender», en Tanner, Heather J. (ed.): *Medieval Elite Women and the Exercise of Power, 1100-1400. Moving Beyond the Exceptionalist Debate*. New York, Palgrave, 2019, pp. 271-293.

20. Franganillo, Alejandra: «Female Agents at the Royal Palace of Madrid: Political Interests, Favors and Gifts (ca. 1598-1640)», *Culture & History* 11, 1, 2022: e008. doi: <https://doi.org/10.3989/chd.2022.008>

21. Wragg, Stefany: *op. cit.*, pp. 11-16.

y Andrade (1667-1672), X conde de Lemos, de Castro Andrade y Villalba, VII marques de Sarria, duque de Taurisano y grande de España. Cuando en junio de 1668, el conde de Lemos se ausentó de Lima para dirigirse al sur del virreinato del Perú en las sierras de Puno a orillas del Lago Titicaca, la condesa de Lemos quedó a cargo del gobierno del virreinato. El virrey nombró a su esposa como gobernadora siguiendo el ejemplo del VI conde de Lemos Fernando Ruiz de Castro, quién como virrey de Nápoles (1599-1601) nombró en 1600 lugarteniente del reino a su hijo Francisco durante su ausencia de dos meses con una embajada del rey en Roma²². El virrey del Perú había obtenido autorización real previa a su designación de la condesa como gobernadora en su ausencia²³. La condesa gobernó en Lima cinco meses menos un día, desde el 4 de junio al 3 de noviembre de 1668, en avanzado estado de preñez. Aunque sus poderes no fueron absolutos, debido a que el conde delegó sólo sus atribuciones como gobernador y capitán general, reteniendo las que correspondían a la autoridad del virrey como *alter nos* del rey, doña Ana Francisca emitió una serie de bandos de diversa índole entre los que, por ejemplo, se regulaba el precio de la cera en la ciudad. En su capacidad como gobernadora, la condesa también hizo frente a un ataque a Portobelo (en el istmo de Panamá) por el corsario inglés Henry Morgan que tuvo lugar el 11 de julio de ese mismo año, y sobre el cuál llegó noticia a Lima el 31 de agosto, mandando abastecimientos y municiones de guerra. También dispuso aprestos marítimos contra los ataques, y organizó la defensa, consiguiendo alejar el peligro de la costa limeña contra el saqueo que intentaron corsarios frente al puerto del Callao aprovechando la ausencia del virrey Fernández de Castro²⁴. El pronto y decidido actuar de la condesa de socorrer a Portobelo llevó a Morgan y sus secuaces a abandonar el puerto, dando paso a repiques de campanas, misas, luminarias y una mascarada en su plaza celebrando su retirada. El rey Carlos II posteriormente por carta personal, felicitó a la condesa por la rapidez de sus actos, la recuperación del puerto, y por asegurar la integridad territorial de su imperio²⁵.

La provisión virreinal que transfería los poderes políticos de la gobernación del virreinato en la virreina durante la ausencia del virrey explicaba claramente las razones y los poderes delegados en ella por el virrey su marido,

...y es necesario porque no pare el despacho[,] dejar en mi lugar quien acuda a dar expediente a los negocios de Gobierno y Guerra por el tiempo de mi ausencia; en consideración de algunos justos motivos que tengo; y de que estando yo en el Reyno no toca el Gobierno a esta Real Audiencia de Lima; elijo y nombro a la Exma. Señora Condesa de Lemos, mi mujer, pa[ra] que en mi nombre, y representando mi propia persona, resuelva y determine todos los negocios y causas de Gobierno y Guerra con la misma facultad que yo lo puedo y deuo hacer sin limitación alguna; y le doy todo el

22. Basadre, Jorge: *El Conde De Lemos y su tiempo. (Bosquejos de una evocación y una interpretación del Perú a fines del siglo XVII)*. Lima, Editorial Huascarán, 1948, p. 239. Favarò, Valentina: «Un hombre al servicio del rey: Francisco de Lemos, Conde de Castro (1601-1620)», *Saitabi* 60-61 (2010-2011), p. 191n6.

23. Hanke, Lewis: *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria: Perú*. Madrid, Atlas, 1979, t. IV, p. 236.

24. Basadre, Jorge: *op. cit.*, pp. 239-241.

25. Archivo General de Indias (AGI), Lima 69, no. 4, Carta del Conde de Lemos, «nombramiento de gobernadora a la Condesa de Lemos, por ausencia del virrey», Lima, 30 de enero de 1669.

poder necesario, y comisión en bastante forma, y juntamente para que pueda disponer y determinar cualquier duda, o litigio, que se ofreciere entre los Ministros de la Real Audiencia y lo que yo puedo como Presidente de ella; y mis Asesores, y el Auditor general de Guerra asistirán a los despachos según y de la suerte que hoy proceden...²⁶.

En la historiografía existente este caso se ha visto como atípico, y a veces también como ejemplo de los abusos de poder o actos de corrupción por parte del virrey. Estos hechos, sin embargo, deben ser considerados en el contexto más amplio de los siglos XVI y XVII cuándo a las mujeres nobles y de la realeza no sólo se les consideró como posibles reinas y virreinas por derecho propio, sino que también como alternativas viables a sus homólogos masculinos en importantes negociaciones diplomáticas gestionando la paz de significativos conflictos bélicos, y por lo tanto como actores plenamente políticos, en parte porque como señala Catherine Fletcher, el énfasis historiográfico en las diferencias de género que construye a estas mujeres como inexpertas, entre otras en materias bélicas, desatiende similitudes importantes en la forma en que los hombres y las mujeres fueron evaluados como diplomáticos en su época²⁷.

Cristóbal de Benavente y Benavides, en su *Advertencias para reyes, príncipes y embajadores* que dedicó al príncipe heredero Baltasar Carlos (1629-1646), ofrecía ejemplos de mujeres que a través de la historia habían servido como intermediarias en diversos tipos de situaciones que habían negociado positivamente, en parte porque de acuerdo con este autor las mujeres poseían cualidades especiales de persuasión.

Mujeres an sido embiadas muchas veces, i negociaido felizmente con gran utilidad de la Republica. Entre Príncipes conjuntos en sangre ninguna persona es mas a propósito que ellas para confirmar voluntades, i mas si son madres, hijas, i hermanas²⁸.

Entre las cualidades femeninas citadas por Benavente estaban los ruegos, las lágrimas que poseían según este autor, el poder de «aplacar y desarmar» al oponente, como lo había señalado Tito Livio, «i como dixo Livio, la Ciudad que no pudieron los hombres defender, la defendieron mugeres con sus lagrimas, i ruegos,» y donde según Benavente, hasta,

los Celtas, ... admitían a sus Consejos de guerra, i de gobierno a sus mujeres, porq[ue] avie[n]do de unas discordias implacables caido en una guerra civil; yendo las mujeres de una parte a otra por medio del rigor de las armas, compusiero[n] la discordia, i estableciero[n] la paz²⁹.

Más allá de las lágrimas, las mujeres poseían también destrezas diplomáticas. Entre los ejemplos más contemporáneos proporcionados por Benavente, añadía

26. Lohman Villena, Guillermo: *El conde de Lemos: virrey del Perú*. Sevilla, CSIC-Escuela de Estudios Hispano-Americanos (EEHA), 1946, pp. 119-120.

27. Fletcher, Catherine: «The Ladies' Peace Revisited: Gender, Counsel and Diplomacy», en Matheson-Pollock, Helen, et alii: *Queenship and Counsel in Early Modern Europe*. New York, Palgrave, 2018, pp. 111-134: DOI: https://doi.org/10.1007/978-3-319-76974-5_6.

28. Benavente y Benavides, Cristóbal de: *Advertencia para reyes, príncipes y embajadores. Dedicadas al serenísimo príncipe de las Españas don Baltasar Carlos de Austria N.S.* En Madrid, por Francisco Martínez, 1643, p. 120.

29. Benavente y Benavides, Cristóbal, de: *op. cit.*, pp. 122-123.

como «En nuestros tie[m]pos se juntaron en Cambrai tres Reinas, casi como Embaxadoras, a tratar, i concluir la paz entre el Emperador, i Reyes de España, i Francia,» refiriéndose obviamente a Luisa de Saboya, madre de Francisco I de Francia y a Margarita de Austria, tía de Carlos V, quienes en 1529 negociaron la paz entre Francia y España, que se firmó el 3 de agosto de ese año y es conocida como la Paz de las Damas o de Cambray³⁰. Los intercambios de matrimonios entre dinastías eran parte intrínseca de estas conciliaciones y las reinas se convertían en garantizadoras de dicha paz. Este fue el caso de la Paz de Vervins de 1598 que se consolidó con los dos matrimonios en 1612 en el que Felipe III y Margarita de Austria intercambiaron hijos con los reyes franceses Enrique IV y María de Medici, a raíz de lo cual la infanta Ana Mauricia se casó con el príncipe francés futuro rey Luis XIII, y su hermano, futuro rey Felipe IV de España, lo hizo con la princesa francesa Isabel de Borbón. Más tarde, en 1660, María Teresa de Austria, hija de estos últimos, se casaría con Luis XIV sellando la Paz de los Pirineos firmada en 1659. Estos matrimonios de paz formaban parte de una tradición con una larga historia entre los Austrias como señala Martyn Rady en su extenso estudio de dicha dinastía, quién añade, que las damas que se trasladaban a las cortes virreinales también desempeñaron papeles similares³¹.

Como era costumbre entre las mujeres de los Austrias, las virreinas desempeñaron un importante papel de hilo conector entre el palacio virreinal y los diversos grupos de poder local. También tuvieron siempre fuertes relaciones con las órdenes religiosas, en particular las femeninas, a través de sus visitas diarias a sus iglesias y capillas, de la práctica cultural de donaciones de joyas y muebles, la comisión de misas, el patrocinio de ciertas devociones, así como por confrontar a las figuras religiosas masculinas cuando estaban en desacuerdo con su control y/o injerencia en los espacios religiosos femeninos. Su participación u opinión en materias consideradas como propiamente políticas, sin embargo, les significó a las virreinas ser tachadas de dominantes, altivas, o corruptas, adjetivos que provenían en su mayoría de miembros masculinos del clero. Este fue el caso de la virreina de la Nueva España Blanca de Velasco, esposa del virrey don Álvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villa Manrique, e hija del conde de Nieva, quien fue catalogada como mujer «de ligeras costumbres y de carácter muy dominate y altivo» por fray Alonso de San Juan en una carta de 1587 al franciscano fray Antonio de los Ángeles del convento de San Francisco de Ciudad Real, donde relataba las «calumnias» levantadas contra un miembro de su orden secundadas por el virrey y «su alborotada esposa» la virreina³².

Independientemente de la opinión del clero sobre el actuar de las mujeres en lo «público,» la casa de la virreina ejercía un gran poder social, económico y cultural dentro del virreinato. El poderío de las virreinas de acceder a recursos monetarios que les permitían comisionar obras de arte y misas, y patrocinar capillas y devociones de santos patronos, las convertía en importantes motores económicos y culturales renovadores dentro de la corte virreinal. Pero también porque además de su activa

30. Benavente y Benavides, Cristóbal, de: *op. cit.*, p.124

31. Rady, Martyn: *op. cit.*

32. Valle-Arizpe, Artemio de: *Virreyes y Virreinas de la Nueva España. Tradiciones, leyendas y sucedidos del México virreinal*. México, Porrúa, 2000, p.14.

participación en la vida cultural y política de la ciudad, sus damas de honor y/o los miembros de su propia familia se casaban con poderosas familias criollas de la élite local, creando lazos importantes entre la corte virreinal y Madrid, a pesar de las disposiciones reales que intentaron prohibir dichos enlaces³³. En ocasiones, las virreinas también se preocuparon de gestionar negocios con sus familias peninsulares, como fue el caso de la virreina de la Nueva España doña Elvira María de Toledo, condesa de Galve (1688-1696)³⁴. Quién, como señala Daniela Pastor Téllez, es ejemplo de una virreina que mantuvo negocios con España sin necesidad de intermediarios oficiales, no por corrupción como comúnmente se han interpretado sus acciones, sino porque vendía objetos de lujo que recibía como regalos de la corte de Madrid, que debido al número reducido de flotas y el monopolio comercial de la corona eran difíciles de conseguir en México. Los regalos procedentes de Madrid le permitían a doña Elvira sortear restricciones oficiales, convirtiendo su negocio, como afirma Pastor Téllez, en «una cuestión económica distinta...un sistema de comercio femenino, autónomo de las instituciones monárquicas, pero dentro del decoro esperado de la mujer noble»³⁵.

Con la excepción de Margarita de Saboya, virreina de Portugal entre 1634 y 1640 y de Germana de Foix, virreina de Valencia entre 1523 y 1536, la primera nombrada por Felipe IV y la segunda por Carlos V, y que de acuerdo a la política de la época y a pesar de su sexo actuaron como *alter ego* del rey (y no de la reina), las virreinas como esposas de virreyes no fueron o actuaron como el *alter ego* de la reina como han sugerido algunos, debido en parte a que el título de virrey no era un título nobiliario ni hereditario, sino una dignidad otorgada por el rey a cada virrey por separado y por un tiempo limitado³⁶. Tampoco existieron reglas oficiales que formularan la composición de la casa de la virreina, o dictámenes específicos codificando su comportamiento oficial, más allá de aquellas que toda mujer de linaje noble debía observar. La virreina como esposa de virrey fue, sin embargo, también una figura pública y política y por lo tanto sujeta a, e influenciada por, los dictámenes que definían el papel y los comportamientos políticos del virrey.

La ceremonia de la entrada oficial del nuevo virrey marcaba la «toma de mando» y comienzo formal de su gobierno, durante la cual la ciudad cabeza de reino se erguía como una sinédoque de todo el virreinato y el virrey personificaba al rey. La entrada virreinal era, por lo tanto, una manifestación del poder político de la monarquía y casi exclusivamente de privilegios y prerrogativas masculinas³⁷. Cómo acto que iniciaban el mandato político del virrey, las mujeres solían ser un elemento discreto participando como observadoras invisibles detrás de las celosías

33. Ver carta de la condesa de Galve al marqués de Távara, firmada en México a 5 de junio de 1696, donde se lamenta que en su regreso a la corte varias de sus criadas y camareras se quedan en la Nueva España luego de casarse. Dodge, Meredith D; Hendricks, Rick: *Two Hearts, One Soul. The Correspondence of the Condesa de Galve, 1688-96*. Albuquerque, University of New México Press, 1993, pp. 231-232.

34. Pastor Téllez, Daniela: «Una virreina comerciante: el caso de la condesa de Galve», *Anales del Museo de América* XXV, 2 (2017), pp. 199-201 y 203-204.

35. Pastor Téllez, Daniela, *op. cit.*, p. 202.

36. Ver Rivero Rodríguez, Manuel: *La edad de oro*, pp. 67-96.

37. Osorio, Alejandra B.: *Inventing Lima*, p. 60.



FIGURA 2. DOÑA TERESA DE CASTRO Y DE LA CUEVA, MARQUESA DE CAÑETE. Museo de Osma, Lima, Perú

que cubrían las ventanas y balcones del palacio virreinal. En Nápoles las virreinas entraban en la ciudad en carroza con el virrey montado a caballo a su lado, seguidos por las damas más notables de la ciudad, simbolizando la unión de la corona con la nobleza napolitana³⁸. Las virreinas, sin embargo, no siempre tuvieron un papel secundario en estas importantes ceremonias políticas.

La ciudad de Los Reyes, conocida más comúnmente como Lima, se designó como cabeza de la corte virreinal en 1542, y su primera virreina fue doña Teresa de Castro de la Cueva, señora del condado de Andrade, marquesa de Cañete, y esposa del octavo virrey don García Hurtado de Mendoza, IV marqués de Cañete (FIGURA 2). El marqués y la marquesa de Cañete habían zarpado de España en marzo de 1598

38. Rivero Rodríguez, Manuel: «Como reina», p. 813.

y llegaron al puerto limeño del Callao a principios de noviembre³⁹. La llegada de la primera virreina marcó la madurez política del virreinato luego de un comienzo tumultuoso, con una guerra civil muy prolongada y el intento de los sublevados de proclamar rey a un hermano del conquistador Francisco Pizarro, así como de numerosos asesinatos, entre ellos los del propio Pizarro en 1541 y el del primer virrey Blasco Núñez de Vela degollado en 1546.

El arribo de doña Teresa a Lima con su nutrido séquito de nobles damas españolas, en este contexto, marcó el inicio de una nueva vida cortesana, desconocida hasta entonces en el virreinato. La presencia de doña Teresa dotó a la ciudad de Los Reyes de un capital cultural y simbólico sin precedentes en una época en que Lima aún no establecía su primacía como ciudad cabecera española en el virreinato frente a la ciudad del Cuzco, antiguo centro político y simbólico del poder conquistado inca⁴⁰. Doña Teresa era hija de don Pedro Fernández de Castro Andrade y Portugal, *el viejo*, V conde de Lemos, II marqués de Sarria, III conde de Villalba, I conde de Andrade, y grande de España de la primera clase y antigüedad y de doña Leonor de la Cueva y Girón, la cual era hija segunda de Beltrán II de la Cueva y Toledo, III duque de Alburquerque, conde de Ledesma y Huelma, grande de España de la primera clase y antigüedad, virrey de Aragón y de Navarra y caballero de la Orden del Toisón de Oro y de la duquesa doña Isabel Girón, a su vez hija mayor de don Juan Téllez-Girón, II conde de Ureña, señor de las Villas de Osuna, Peñafiel, grande de Castilla, camarero mayor y notario mayor y de la condesa doña Leonor de la Vega y de Velasco, de la Casa Ducal de Frías⁴¹. Debido a la elevada posición social de la virreina, y el hecho de ser la primera mujer noble española en honrar la ciudad con su presencia, la ciudad de Lima la recibió con una entrada pública propia, que tuvo lugar un día antes que la del virrey. Esta entrada oficial de una virreina marcó una innovación en los rituales políticos de la ciudad, ya que presentó formalmente a la esposa del virrey como una figura pública y política por derecho propio, en lo que, hasta ese momento, había sido un espacio de poder exclusivamente masculino⁴².

Al desembarcar en el Callao, doña Teresa fue recibida con un saludo militar ejecutado por los galeones en el puerto y música de timbales y trompetas, ritual que más tarde fue realizado de igual forma para el virrey. La entrada de la marquesa a Lima constituyó un ritual político que enfatizaba los lazos familiares, el linaje y la cultura cortesana, en alusión a los roles que jugaban las mujeres nobles en la familia, y en una Lima (quizás) más *civilizada*. La marquesa iba lujosamente vestida de verde, color del blasón de su linaje en una litera de color carmesí que llevaban los nobles de la ciudad, la cual era seguida por miembros de su familia y casa que la habían acompañado al Perú, así como de figuras políticas locales relevantes. A la derecha de su silla, en señal de preeminencia, iba el virrey saliente don Francisco de Torres y Portugal, conde de Villar Don Pardo con su hijo Gerónimo ambos a caballo,

39. Osorio, Alejandra B.: *Inventing Lima*, pp. 74-75.

40. Osorio, Alejandra B.: *Inventing Lima*, pp. 35-55.

41. Fernández de Béthencourt, Francisco: *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española. Casa Real y Grandes de España*. Madrid, Establecimiento Tipográfico de Enrique Teodoro, 1902, t. 4, pp. 536-537 y 539.

42. Osorio, Alejandra B.: *Ibidem*.

mientras que a su izquierda, señalando un rango inferior, también a caballo la acompañaban su hermano, don Beltrán de Castro y de la Cueva, caballero de la Orden de Alcántara, capitán de Hombres de Armas de las Guardias Viejas de Castilla, y gentil hombre de la boca de Felipe II y don Pedro de Córdoba y Guzmán, sobrino del nuevo virrey marqués de Cañete y miembro de su casa virreinal⁴³.

Seguían a la silla de la virreina, una jaca ensillada en plata ofrecida por la ciudad virreinal a doña Teresa escoltada por cuatro lacayos y cubierta con un terciopelo purpúreo acentuado con una gualdrapa de plata, y otra silla de manos negra en la que viajaba su camarera mayor doña Ana de Zúñiga con su nieta Brianda de Luna y Zúñiga, hija de don Juan de Luna, maestresala del virrey y menina de la virreina. Otra carroza y numerosos carroajes transportaban tres dueñas de honor, la esposa del secretario del nuevo virrey y una larga lista de damas de honor, doncellas, ayudas de cámara, meninas y criadas de doña Teresa. Este distinguido cortejo iba encabezado por el mayordomo mayor y caballerizo del virrey, y en la retaguardia lo cerraban, el capitán de la guardia del virrey seguido por los guardias con sus cabezas descubiertas en señal de respeto, acompañados a su vez por nobles y personajes distinguidos de la élite local y una gran multitud de gente de toda condición⁴⁴. Este séquito transitó las calles de Lima que llevaban al palacio virreinal situado en un costado de la plaza mayor marcando con su recorrido el espacio que al día siguiente nuevamente recorrería el virrey en su entrada oficial a la ciudad. La entrada de la virreina se convirtió en una ceremonia regular en Lima a partir de entonces⁴⁵.

La corte virreinal, como es sabido, fue un importante centro de producción cultural, y la virreina y su casa constituyeron un referente para establecer y determinar prácticas y gustos culturales, así como renovar la moda de la ciudad ya que con ellas se introducían las últimas tendencias de Europa que marcaban los estilos seguidos por las mujeres en la corte virreinal y otras ciudades y lugares del reino. Las virreinas también podían marcar otras tendencias, como lo hizo doña Teresa con la vajilla del palacio virreinal decorada con el escudo de armas de los marqueses de Cañete (FIGURA 3) que, habiendo sido manufacturada en la China, arqueólogos han encontrado en diversos lugares más allá de los confines de Lima



FIGURA 3. PLATO CON EL BLASÓN DE GARCÍA HURTADO DE MENDOZA Y MANRIQUE Y TERESA DE CASTRO Y DE LA CUEVA, 1588-1593. PORCELANA CON DECORACIÓN AZUL BAJO VIDRIADO. Museum of Fine Arts, Boston

43. Osorio, Alejandra B.: *Ibidem*. Ver también, Fernández de Béthencourt, *op. cit.*, pp. 538-539.

44. Osorio, Alejandra B.: *op. cit.*, p. 75.

45. Osorio, Alejandra B.: *Ibidem*.

como Panamá, el Caribe, y Asia⁴⁶. Las virreinas también influyeron en los hábitos alimenticios y gustos culinarios al introducir nuevos ingredientes y recetas que, con el tiempo, llevaron al desarrollo de una cocina de «fusión» virreinal altamente sofisticada de ingredientes y técnicas culinarias europeas y andinas, y que fueron eventualmente exportadas a otros puntos del virreinato y del imperio a los que se añadieron técnicas y elementos asiático y africanos, como el arroz y el comino, o la canela y el azúcar⁴⁷. Estas transferencias culinarias y culturales entre las Indias y la península Ibérica, se extendieron a otros puntos de Europa, como sucedió con la consorte de Carlos III de Inglaterra, Catalina de Braganza, quién en 1662 a través de su dote que incluía los territorios portugueses de Bombay (Mumbay) introdujo la corte inglesa una variedad de productos como la caña de bambú, el barniz, el algodón, la porcelana y el té, transformando no sólo el gusto y el vestuario sino también los comportamientos y rituales de la corte inglesa, pero también las decoraciones de las casas de sus nobles al modo achinado con la introducción de biombos, además de los modos de producción de telas, muebles y porcelanas, entre otros⁴⁸.

NOBLES INDÍGENAS EN LA CORTE DE MADRID

La cultura política de los Austrias españoles aún se entiende como una transferencia unilateral europea, que fue copiada y exagerada en los dominios de ultramar con el afán de imitar y enaltecer las pretensiones ambiciosas de los nobles criollos y mestizos del nuevo mundo. En otras palabras, la cultura política que caracterizó a los Austrias españoles es considerada como original y legítimamente practicada en Europa, pero no en las Indias dónde presumiblemente fue simplemente una copia defectuosa⁴⁹. Esto se debe en gran parte a un esquema teórico que, como han señalado Carolyn Dean y Dana Liebshon, entiende el arte «híbrido» y por lo tanto la cultura «mestiza» como un producto de la expansión europea⁵⁰. Fenómeno cultural que se presume también solo existió en el mundo *más allá* de Europa produciendo en los confines del imperio una copia imperfecta y derivativa del original europeo que se mantuvo a través del tiempo impoluto⁵¹. Las influencias culturales en el imperio español, sin embargo, también viajaron del nuevo al viejo mundo a través de, entre otros, la nobleza indígena que se instaló desde muy temprano en el siglo XVI, en la corte de Madrid y otros puntos de la península Ibérica. Estos nobles

46. Teresa Canepa, Conferencia de apertura al encuentro *Asia-Pacific in the Making of the Americas*. Center for the Study of Race and Ethnicity in America, Brown University, 8 de diciembre de 2012.

47. Olivias Weston, Rosario: *La cocina en el Virreinato del Perú*. Lima, Escuela Profesional de Turismo y Hotelería Universidad de San Martín de Porres, 1996, pp. 169-244.

48. Thomas, Gertrude Z.: *Richer than Spices. How the Royal Bride's Dowry Introduced Cane, Lacquer, Cottons, Tea, and Porcelain to England, and So Revolutionized Taste, Manners, Craftsmanship, and History in both England and America*. New York, A. Knopf, 1965.

49. Osorio, Alejandra B.: «The copy as original: the presence of the absent Spanish Habsburg king and colonial hybridity», *Renaissance Studies* 34, 4 (2019), pp. 705-721.

50. Dean, Carolyn; Leibsohn, Dana: «Hybridity and its Discontents: Considering Visual Culture in Colonial Spanish America», *Colonial Latin American Review* 12 (2003), pp. 5-35.

51. Osorio, Alejandra B.: *ibid.*

del nuevo mundo desempeñaron un papel importante dentro del imperio, ya que desde un punto político no sólo aseguraron lealtad y recursos importantes para el rey español, sino que también le proporcionaron unidad y coherencia cultural y, por lo tanto, relativa tranquilidad al imperio.

La nobleza indígena en los reinos del Perú tuvo esencialmente dos ramas u orígenes. Una rama ligada a los descendientes de la élite incaica, y la otra que procedía de los señores étnicos o curacas, quiénes bajo la monarquía española inicialmente gozaron de privilegios tales como la exención de servicios personales y pago de tributos por sus servicios al rey durante las guerras de conquista, hacia fines del siglo XVI se convirtieron en nobles e hijosdalgo por real cédula⁵². Los descendientes de los incas, por su parte, formaron una nobleza titulada cuyos linajes incaicos, aunque no siempre claros, fueron (re)formulados como los de una nobleza indígena virreinal-imperial de los Austrias españoles por medio de títulos y privilegios otorgados por el rey español⁵³. Este fue el caso de Sayri Túpac, a quién en 1558, se le concedieron en perpetuidad las parcelaciones contenidas en lo que hoy es el Valle Sagrado de los Incas en el Perú por «título de mayorazgo a la manera de aquellos fundados en España con licencia real,» así como de tres vastas encomiendas con rentas anuales de 20.000 pesos⁵⁴.

Sayri Tupac y su esposa, la princesa inca Cusi Huancay tuvieron una hija, Beatriz Clara Coya, a la que se le conocía como doña Beatriz de Mendoza, quién, en 1561 tras la muerte de su padre, se convirtió en su única heredera. Beatriz Clara Coya se casó con Martín García de Loyola, caballero de la Orden de Calatrava, hijo único de Martín García de Loyola, nieto paterno de Martín García de Oñaz y Loyola, hermano mayor de Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús (FIGURA 4)⁵⁵. Don Martín había nacido en 1549 en la villa vasca de Azpeitia, y en 1569 viajó al Perú con el virrey Francisco de Toledo. Este virrey le otorgó más tarde una suma de 1.500 pesos y concertó su matrimonio con Beatriz Clara Coya, consolidando con esta unión una importante unidad política dentro del virreinato para la monarquía⁵⁶. Don Martín



FIGURA 4. MATRIMONIOS DE MARTÍN DE LOYOLA CON BEATRIZ ÑUSTA Y DE JUAN DE BORJA CON LORENZA ÑUSTA DE LOYOLA, S. XVII. Museo de Osama, Lima, Perú

52. Pease G.Y., Franklin: *op. cit.*, pp. 85-87.

53. Pease G. Y., Franklin: *op. cit.*, p. 129. Quispe-Agnoli, Rocío: *op. cit.*

54. Lohmann Villena, Guillermo: *El Señorío de los Marqueses de Santiago de Oropesa en el Perú*. Madrid, Anuario de Historia del Derecho Español (1948-1949), p. 2 y Osorio, Alejandra B.: «*Ser noble*», pp. 393-396.

55. Cahill, David: «*The Jesuits, the Incas and the Making of the Pax Colonial*», *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 6, 2 (diciembre 2000), pp. 70-71.

56. Entre 1579 y 1582, García de Loyola fue gobernador de Potosí y en 1581 fue nombrado por el rey Gobernador y Capitán General de Río de la Plata, puesto que no llegó a ocupar; en 1586, el virrey Conde de Villar Don Pardo lo designó corregidor de Huamanga y Huancavelica y, posteriormente, fue General de la Flota española en la Mar del

siendo gobernador de Chile murió en 1598 y doña Beatriz lo hizo en 1600, cuando por orden del virrey Luís de Velasco, todos los privilegios, derechos y haciendas que dejó la Coya, recayeron en su única hija Ana María Lorenza como heredera única del mayorazgo y demás bienes que poseyera su madre por línea materna⁵⁷.

En 1603, Ana María Lorenza viajó a España por orden de Felipe III, quedando en Madrid bajo la tutela de Juan de Borja y Castro, I conde de Mayalde y consorte de Ficalho, y caballero de la Orden de Santiago. Don Juan era el segundo hijo varón de Francisco de Borja y Aragón, IV duque de Gandía y I marqués de Lombay y de Leonor de Castro y Meneses, dama de compañía de la emperatriz Isabel de Portugal, esposa de Carlos V⁵⁸. Don Francisco fue canonizado en 1671 como San Francisco de Borja junto con otros cuatro, entre los que se incluía la primera criolla Santa Rosa de Lima⁵⁹. Don Juan había sido embajador en Portugal y Alemania, mayordomo mayor de la viuda de Maximiliano II, la emperatriz María, y con posterioridad al traslado de la corte a Madrid, sirvió también a la reina Margarita de Austria, esposa de Felipe III. Fue miembro del Consejo de Estado, presidente del Consejo de Portugal y tío del favorito de Felipe III, el duque de Lerma. La residencia de don Juan en Madrid, donde vivió la Coya hasta la muerte de éste en 1606, estaba situada cercana al palacio real, frente al monasterio de las Descalzas Reales. Luego de la muerte de don Juan, su viuda le puso a Ana María Lorenza casa y servicio independiente con una aya, un camarero, un médico con sueldo de 6.000 maravedís anuales, además de un boticario, un repostero y una doncella de cámara⁶⁰.

Al cumplir Ana María Lorenza los 18 años, Felipe III, consolidando aún más la unidad política de su monarquía con los reinos del Perú, casó (FIGURA 4) a quién para entonces firmaba como doña Ana María de Loyola Coya con Juan Enríquez de Borja y Almansa, hijo segundo de Álvaro de Borja, quién a su vez era hijo de San Francisco de Borja y embajador en Roma y de Elvira Enríquez de Almansa, su sobrina, y V marquesa de Alcañices. Don Juan Enríquez era, por lo tanto, nieto del santo. La boda tuvo lugar en Madrid el 23 de junio de 1611 y la dote de doña Ana María incluyó, entre otras, sus encomiendas en el Valle de Yucay, Jaquijahuana, Hualajipa y Púcara en el Perú, con un rendimiento anual de 10.000 ducados, 1.500 pesos asignados a su padre por la captura del Inca Túpac Amaru, además de una cantidad no precisada que le debía la corona en concepto de restitución de tierras y rentas despojadas de su heredad por el virrey Francisco de Toledo. Así como las tierras que había heredado como única

Sur. El Marqués de Cañete (1589-1596) le hizo merced del servicio de 70 indios tributarios y 125 jóvenes para explotar el obraje de Quispíhuanca en el valle de Yucay, dotación que fue, más tarde, reiterada por el virrey Príncipe de Esquilache (1615-1621). En 1592 fue nombrado Gobernador y Capitán General de Chile, tomando posesión del cargo en diciembre de ese año, estableciendo su residencia con doña Beatriz en Concepción en 1593, donde nació su única hija, Ana María Lorenza.

57. Lohmann Villena, Guillermo: *El Señorío*, p. 14, 20-21.

58. Don Juan de Castro y Borja, nacido en Bellpuig en 1533, falleció en 1606 en las casas reales de San Lorenzo El Escorial. Lohmann Villena, Guillermo: *El Señorío*, pp. 24-26, 30-31, y 34.

59. Osorio, Alejandra B: *Inventing Lima*, p. 133-135; Dandelet, Thomas James: *Spanish Rome, 1500-1700*. New Haven, CT, Yale University Press, 2001, pp. 211-214.

60. Osorio, Alejandra B.: «Ser noble».

hija y heredera de don Martín García de Loyola en Azpeitia⁶¹. Su dote además incluía considerables sumas de dinero, el menaje doméstico que comprendía costosas joyas, variedad de piezas de plata, escudillas, platos diversos, una cadena de oro y otra de oro esmaltado, una cruz de oro con reliquias, zarcillos de oro con diamantes, una jarra de oro y bacía de plata, salvaderas de oro y plata, una cama de nogal, siete «paños de figuras» valorados en 9.400 reales, dos escritorios de Alemania y dos bufetes de nogal⁶². Las arras prometidas por el novio, entre otras, incluían 6.000 ducados y 300.000 maravedíes de rentas de posesiones en Zaragoza, Mallorca y Cerdeña⁶³. Los testigos del enlace fueron el Príncipe de Esquilache, el duque consorte de Villahermosa, y Antonio de Borja, hermano del prometido⁶⁴. La residencia de Ana María Lorenza en la corte estuvo establecida en un palacio situado en la calle de Corito a escasos pasos del Alcázar Real cuyos interiores estaban cubiertos por refinados tapices pertenecientes a doña Ana, algunos con sus escudos de armas y otros de finos *cumbes*⁶⁵. El palacio también poseía una importante biblioteca, muebles importados de Alemania y de otros puntos del imperio, cuantiosa platería y cristal, así como lujosa ropa, diamantes y otras joyas costosas⁶⁶.

El primero de mayo de 1614, Felipe III le otorgó a doña Ana María Lorenza García Sayri Túpac de Loyola la dignidad de Adelantado del Valle de Yupanqui y, en 1618, el título del marquesado de Santiago de Oropesa⁶⁷. Este título nobiliario de carácter hereditario le fue concedido en el virreinato del Perú a doña Ana como noble inca, Coya o princesa, nieta de Sayri Tupac Inca descendiente de lo que los españoles identificaron como la dinastía real inca, por línea femenina⁶⁸. Los nuevos marqueses de Oropesa ostentaron, por lo tanto, el primer título nobiliario que, más allá de los virreyes, se incorporó a la sociedad virreinal. Entre 1617 y 1626 la pareja residió en Lima y en el Cuzco⁶⁹. A su regreso a Madrid en 1626, los marqueses transportaron 45 barras y mil marcos de plata, y primero residieron frente a la Iglesia de San Juan en un palacio que se comunicaba con el templo por un pasadizo, para luego

61. Estos bienes consistían en casas principales en la villa, manzanares, variedad de ganado, además de los caseríos de Echaniz de Abajo y Echaniz de Arriba y Murguil, haciendas de calidad, un juro de 6.000 ducados «de principal a razón de veinte mil maravedíes el millar, situado a su favor sobre las alcabalas de la Villa de Torrejón de Velasco». Lohmann Villena, Guillermo, *El señorío*, p. 35 y Osorio, Alejandra B.: «*Ser noble*».

62. Lohmann Villena, Guillermo, *El señorío*, p. 35.

63. Cahill, David: *op. cit.*, p. 38n63.

64. Para la boda, don Juan le regaló a doña Ana un brazalete con 58 diamantes que lució el día de su boda, además de una cadena y cintillo de diamantes valoradas en 24.000 reales, y un «manguito de martas cebellinas». Lohmann Villena, Guillermo: *El señorío*, pp. 35-37.

65. *Cumbes* eran los refinados textiles confeccionados de fina lana de alpaca para uso exclusivo de los emperadores incas antes de la conquista.

66. Poseían también coches y caballos, por lo que la manutención de su casa era cuantiosa. Lohmann Villena, Guillermo: *El señorío*, pp. 36-37.

67. Atienza, Julio de: *Títulos nobiliarios hispano-americanos*. Madrid, Aguilar, 1947, pp. 284-285. Este marquesado tuvo sus orígenes en la hija de Huayna Capac, Inés Yupanqui o Huaylas, quien fue mujer de Francisco Pizarro con quien tuvo dos hijos, y en 1538 se casó con Francisco de Ampuero. Ver Pease G. Y.: *op. cit.*, p. 119.

68. Este marquesado junto con el del Valle de Oaxaca, otorgado en 1529 a Hernán Cortes, el ducado de Veragua otorgado a Cristóbal Colón en 1537, y el ducado de Atrisco en la Nueva España y el marquesado del Valle de Tojo en la provincia de Jujuy en el norte del virreinato del Río de la Plata, ambos muy posteriores, otorgados en 1708, fueron los únicos señoríos plenos en América.

69. Lohmann Villena, Guillermo: *El señorío*, p. 39. Dunbar Temple, Ella: *La descendencia de Huayna Capac*. Lima, Universidad Nacional de San Marcos, 2009, pp. 39-40.



FIGURA 5. ROQUE BALDUQUE, NUESTRA SEÑORA DE LA EVANGELIZACIÓN, MADERA POLICROMADA, S. XVI. Catedral de Lima, Perú

hacerlo junto al Monasterio de Santa Clara en un palacio que perteneció más tarde al Marqués de Jódar. La riqueza de los marqueses de Oropesa les permitió en 1609, prestar la vajilla necesaria para el viaje que realizó a Hungría el cardenal-arzobispo de Sevilla, Diego de Guzmán, como miembro del cortejo que acompañó a la infanta María, hermana de Felipe IV, en dicho viaje. El servicio incluía fuentes, azafates, aguamaniles, cantimploras, etc., que sumaban «un peso de 304 marcos de plata labrada, con un valor total de 38.000 reales de plata»⁷⁰.

70. La casa de los marqueses de Oropesa estaba adornada con retratos y *cumbes* o tapices que cubrían los muros del oratorio. Además, tenía una biblioteca que contenía, entre otros objetos, mapas, mapamundis, libros

Esta nobleza nacida de la conquista de las Indias también residió en la península más allá de la corte en Madrid. La poderosa mestiza doña Francisca Pizarro, hija del conquistador español Francisco Pizarro y de Inés Huaylas Yupanqui, hija del gobernante inca Huayna Capac y de su hermana Contarhuacho, en 1541 tenía 7 años cuando su padre fue asesinado. En 1551 por orden del emperador Carlos V, Francisca se trasladó a España, y como era costumbre de las mujeres de su condición social, antes de dejar el virreinato, entre otras obras, fundó una capellanía en memoria de su padre Francisco y patrocinó la construcción de un sepulcro para su cuerpo en la Catedral de Lima con una dotación de 500 pesos oro, encargando también una talla de Nuestra Señora de la Evangelización al escultor sevillano Roque Balduque para la dicha capilla (FIGURA 5). De camino a España, Francisca donó dinero a numerosos conventos en su recorrido, entre otros, en Panamá para la construcción del convento de San Francisco y a su llegada al puerto de Sanlúcar de Barrameda importantes sumas al monasterio de Nuestra Señora de Barrameda⁷¹.

En 1552 ya en España Francisca, única heredera de la herencia de su padre se casó con su tío Hernando Pizarro nacido en 1503, único hijo legítimo de Gonzalo Pizarro con doña Isabel de Vargas (quien murió en 1508). Hernando y Francisca poseyeron numerosas propiedades en España, siendo la más notable el palacio ubicado en la ciudad extremeña de Trujillo, que perteneció al padre de Hernando y que hoy es conocida como el Palacio de la Conquista (FIGURA 6). La remodelación de este palacio comenzó alrededor de 1562 y se concluyó a finales de la década de 1570. Fue



FIGURA 6. PALACIO DE LA CONQUISTA, TRUJILLO DE EXTREMADURA



FIGURA 7. DETALLE: PALACIO DE LA CONQUISTA, TRUJILLO DE EXTREMADURA. ESCUDO DE ARMAS DEL MARQUÉS DE LA CONQUISTA

de historia, obras clásicas, vidas de santos, reglas de la orden de Santiago, libros de minería y numismática, las *Confesiones* de San Agustín, libros de ajedrez y diccionarios. Disponían de esclavos árabes, un cochero y un soto cochero para atender una carroza con tiro de cuatro mulas y una silla de manos. *Ibíd.*, p. 44.

71. Rostworowski de Diez Canseco, María: *Doña Francisca Pizarro. Una ilustre mestiza, 1534-1598*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1989, p. 42. AGI, Justicia, 1054, No. 2, Año de 1552, R.2, Pleito entre Francisco de Ampuero y Doña Francisca Pizarro por los gastos de su viaje.



FIGURA 8. DETALLE: PALACIO DE LA CONQUISTA, TRUJILLO DE EXTREMADURA. FRANCISCO PIZARRO (SUPRA) Y BEATRIZ HUAYLAS YUPANQUI (INFRA).

el primer palacio en Trujillo construido en un estilo renacentista que abrió el edificio medieval al exterior a través de balcones, galerías y logias, en marcado contraste con los masivos y cerrados edificios medievales de la ciudad⁷². Su programa iconográfico fue también un ejemplo temprano de arquitectura parlante en Trujillo, con su prominente escudo de armas del marqués de la Conquista (FIGURA 7), que narraba la conquista del Tawantinsuyu—como se conocían entonces las cuatro partes que formaban el imperio inca, por el padre de Francisca, asesinado en el Perú en 1541, y cuyo título le había sido otorgado por Carlos V en 1531. Debajo de este escudo, el nuevo linaje de los Pizarro-Yupanqui quedaba explícito en las cuatro figuras humanas que por un lado exhibían los bustos de los progenitores de Francisca: don Francisco Pizarro y la princesa inca Beatriz Huaylas Yupanqui (FIGURA 8), y por el otro, los de la propia patrona del edificio y de su marido Hernando (FIGURA 9).

Entre 1571 y 1579, la construcción del nuevo palacio se interrumpió debido a un litigio que Francisca había entablado a la ciudad de Trujillo por daños y perjuicios que, al año siguiente de la muerte de Hernando Pizarro en 1578, ganó Francisca por un valor de 80.000 maravedíes. En 1579 se inició una

segunda fase de la construcción con notables cambios en los aparejos y ménsulas de piedra, así como en los marcos y cornisas, que reflejan transformaciones en las técnicas de construcción y en la estética en los años transcurridos desde la primera fase de sus renovaciones. Quizás más importante sea, sin embargo, que ésta segunda fase incluyó en sus cuartos interiores decoraciones que contenían motivos incaicos como los *Orejones* –o figuras con los lóbulos de las orejas extendidos característicos de los emperadores incas, así como una variedad de adornos de figuras de animales andinos talladas en piedra y madera en representaciones de estilo prehispánico. Estas decoraciones interiores y exteriores, incluido el escudo de armas, fueron también aparentemente pintadas en colores hechos con pigmentos y colores provenientes tanto de Europa como de las Indias⁷³.

72. Ver, Ramos Rubio, José Antonio: «Doña Francisca Pizarro y su proyección en la arquitectura trujillana en la conquista de América», *Alcántara: revista del Seminario de Estudios Cacereños* 44 (1998), pp. 15-54.

73. Ver, Sanz Fernández, Francisco: «El arte de la carpintería de lo blanco en el Palacio de la Conquista», *Norba. Revista de Arte*, vol. XXIV (2004), pp. 31-42 y «Nuevos aportes documentales sobre el Palacio del Marqués de la Conquista en Trujillo (Cáceres): Una obra inédita de los maestros Sancho de Cabrera Solís y Jerónimo González», *Norba. Revista de Arte*, vol. XXVII (2007), pp. 55-74; Olmedo Sánchez, Yolanda Victoria: «El mecenazgo

Doña Francisca murió con 64 años en Madrid en 1598 en la calle del Príncipe, donde residía desde 1581 luego de su segundo matrimonio con Pedro Arias Dávila Portocarrero, y fue enterrada en el convento de la Trinidad Calzada a escasas cuadras de su residencia. En su testamento dejó una larga lista de donaciones a hospitales y conventos de España y de Lima, entre los cuales destacan las destinadas al convento de Recoletos Agustinos, el Colegio de Ildefonso y el hospital de Antón Martín en su propio barrio madrileño, así como los fondos destinados para la construcción del convento de la Merced en Trujillo de Extremadura. Doña Francisca también señaló construir una Iglesia en Huaylas, lugar de nacimiento de su madre la princesa inca Quispe Sisa en el virreinato peruano, y dejó cuantiosas donaciones para la evangelización de los indios del valle de Lima y de la parroquia indígena de Chuquitanta en la ciudad virreinal⁷⁴.



FIGURA 9. DETALLE: PALACIO DE LA CONQUISTA, TRUJILLO DE EXTREMADURA. HERNANDO PIZARRO (SUPRA) Y FRANCISCA PIZARRO (INFRA)

CONCLUSIONES

Las numerosas transformaciones del palacio de la Conquista de Trujillo de Extremadura personifican la esencia de la cultura política de los Austrias españoles en ambos lados del mar océano. Un palacio grande y sólido con antiguas raíces y estructuras, en este caso en la península, que en diversas épocas y por circunstancias históricas distintas fue reconstruido y transformado con materiales y por hombres y mujeres procedentes de diferentes puntos del imperio. En forma análoga a la historia de la transformación de su estructura medieval en palacio renacentista, el proceso de formación y transformación de la cultura política del imperio de los Austrias españoles no fluyó solo de reinos metropolitanos a colonias periféricas ansiosas de imitación y engrandecimiento, ni fue obra solo de hombres poderosos de un lado del mar océano. Los ejemplos de doña Ana Coya y Francisca Pizarro en la corte madrileña y las virreinas que viajaron a las Indias, revelan el papel activo y primordial ejercido por las mujeres nobles de diversa procedencia en la transmisión, construcción, transformación y consolidación de la cultura política que caracterizó al vasto imperio de los Austrias españoles, *en todos sus confines*. Dichos ejemplos, reiteran la imperante necesidad de revisar críticamente los paradigmas existentes utilizados para pensar, investigar e interpretar dinámicas y prácticas culturales,

arquitectónico femenino en la Edad Moderna», en Díez Jorge, María Elena (ed.): *Arquitectura y mujeres en la historia*. Madrid, Editorial Síntesis (2015), pp. 243-272.

74. Archivo Arzobispal de Lima, Sección Papeles Importantes, «Testamento de doña Francisca Pizarro».

políticas, y de género, en la construcción y funcionamiento de las sociedades que constituyeron el imperio Austro-español, particularmente con relación a las Indias⁷⁵.

Los intercambios culturales y contribuciones de las Indias a Europa, no solo se limitaron al chocolate, el maíz, la patata, el bálsamo, el tabaco y/o los artefactos exóticos manufacturados con plumas de colores que se exhibían en los gabinetes de curiosidades europeos, a pesar del foco casi exclusivo de una voluminosa historiografía sobre el tema⁷⁶. Las transferencias culturales, más allá de simple exótica y de productos agrícolas, que a partir de la década de 1519 dieron paso a la cultura política que rigió en los dominios de la monarquía de los Austrias, resultan ininteligibles si no se considera el papel desempeñado por las mujeres nobles de ambos lados del vasto océano, como también resulta difícil entender dichas transferencias cortesanas y sus dimensiones, sin comprender además hasta qué punto el *nuevo mundo* dio forma y contenido a los denominados *viejos* mundos de la cultura europea del siglo XVI en adelante. Conocimientos que resultan obligatorios para provincializar a una «metrópolis» que por diversas razones nacionalistas y/o políticas, muchos aún quieren e insisten en ver como el centro indiscutible de una cultura metropolitana incólume, limpia y pura de toda contaminación o «corrupción» «colonial»⁷⁷, y dónde las mujeres fueron simples accesorios en su formación, consolidación y reproducción.

75. Osorio, Alejandra B.: «Del género».

76. Ver, Markey, Lia: *Imagining the Americas in Medici Florence*. University Park, PA, The Pennsylvania University Press, 2016.

77. Para una crítica del uso sincrónico de *colonial* para el caso de los Austrias españoles, ver Subrahmanyam, Sanjay: «Imperial and Colonial Encounters: Some Reflections», *Nuevo Mundo- Mundos Nuevos*, Debates, 2005, pp. 1-7. Ver también, Burkholder, Mark A.: «Spain's America: from kingdoms to colonies» *Colonial Latin American Review* 25, 2 (2016), pp. 125-153.

REFERENCIAS

- Afanador-Pujol, Angélica Jimena: *The Relación de Michoacán (1539-1541) and the Politics of Representation in Colonial Mexico*. Austin, The University of Texas Press, 2015.
- Alegre Carvajal, Esther (dir.): *Damas de la Casa de Mendoza. Historias, leyendas y olvidos*. Madrid, Polifemo, 2014.
- Atienza, Julio de: *Títulos nobiliarios hispano-americanos*. Madrid, Aguilar, 1947.
- Baena Zapatero, Alberto: «Las virreinas novohispanas y sus cortejos. Vida cortesana y poder indirecto (siglos XVI-XVII)», en Martínez Millán, José, et alii: *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglo XV-XIX)*. Madrid, Polifemo, 2008, t. 2, pp. 819-837.
- Basadre, Jorge: *El Conde De Lemos y su tiempo. (Bosquejos de una evocación y una interpretación del Perú a fines del siglo XVII)*. Lima, Editorial Huascarán.
- Benavente y Benavides, Cristóbal de: *Advertencia para reyes, príncipes y embajadores. Dedicadas al serenísimo príncipe de las Españas don Balthasar Carlos de Austria N.S. En Madrid, por Francisco Martínez*, 1643.
- Benton, Bradley: *The Lords of Texcoco. The Transformation of Indigenous Rule in Postconquest Central Mexico*. New York, Cambridge University Press, 2017.
- Burbank, Jane, Cooper, Frederick: *Empires in World History. Power and the Politics of Difference*. Princeton, Princeton University Press, 2010.
- Burkholder, Mark A.: «Spain's America: from kingdoms to colonies» *Colonial Latin American Review* 25, 2 (2016), pp. 125-153.
- Cahill, David: «The Jesuits, the Incas and the Making of the Pax Colonial», *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 6, 2 (diciembre 2000), pp. 70-71.
- Cañeque, Alejandro: *The King's Living Image. Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial México*. New York, Routledge, 2004.
- Cardim, Pedro; Palos, Joan-Lluís (eds.): *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*. Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2012.
- Chipman, Donald E.: *Moctezuma's Children. Aztec Royalty under Spanish Rule, 1520-1700*. Austin, University of Texas Press, 2005.
- Cooley, Mackenzie: *The Perfection of Nature. Animals, Breeding and Race in the Renaissance*. Chicago, University of Chicago, 2022.
- Dandelet, Thomas James: *Spanish Rome, 1500-1700*. New Haven, CT, Yale University Press, 2001.
- Dauverd, Celine: *Church and State in Spanish Italy. Rituals and Legitimacy in the Kingdom of Naples*. Cambridge, Cambridge University Press, 2020.
- Dean, Carolyn; Leibsohn, Dana: «Hybridity and its Discontents: Considering Visual Culture in Colonial Spanish America», *Colonial Latin American Review* 12 (2003), pp. 5-35.
- Dodge, Meredith D; Hendricks, Rick: *Two Hearts, One Soul. The Correspondence of the Condesa de Galve, 1688-96*. Albuquerque, University of New México Press, 1993.
- Dunbar Temple, Ella: *La descendencia de Huayna Capac*. Lima, Universidad Nacional de San Marcos, 2009.
- Earenfight, Theresa: «A Lifetime of Power: Beyond Binaries of Gender», en Tanner, Heather J. (ed.): *Medieval Elite Women and the Exercise of Power, 1100-1400. Moving Beyond the Exceptionalist Debate*. New York, Palgrave, 2019, pp. 271-293.

- Espinosa, Carlos: *El Inca barroco. Política y estética en la Real Audiencia de Quito, 1630-1680*. Quito, FLACSO-Ecuador, 2015.
- Estenssoro, Carlos: «Construyendo la memoria. La figura del inca en el reino del Perú, de la conquista a Túpac Amaru II», en Cummings, Thomas, *et alii: Los incas, reyes del Perú*. Lima, Banco de Crédito, 2005, pp. 94-177.
- Favarò, Valentina: «Un hombre al servicio del rey: Francisco de Lemos, Conde de Castro (1601-1620)», *Saitabi* 60-61 (2010-2011), pp. 189-202.
- Fernández de Béthencourt, Francisco: *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española. Casa Real y Grandes de España*. Madrid, Establecimiento Tipográfico de Enrique Teodoro, 1902, t. 4.
- Fleming, Gillian, B: *Juana I. Legitimacy and Conflict in Sixteenth-Century Castile*. New York, Palgrave, 2018.
- Fletcher, Catherine: «The Ladies' Peace Revisited: Gender, Counsel and Diplomacy», en Matheson-Pollock, Helen, *et alii: Queenship and Counsel in Early Modern Europe*. New York, Palgrave, 2018, pp. 111-133; doi: https://doi.org/10.1007/978-3-319-76974-5_6
- Franganillo, Alejandra: «Female Agents at the Royal Palace of Madrid: Political Interests, Favors and Gifts (ca. 1598-1640)», *Culture & History* 11, 1, 2022: e008. doi: <https://doi.org/10.3989/chdj.2022.008>.
- Gisbert, Teresa: *Iconografía y Mitos indígenas en el Arte*. La Paz, Bolivia, Gisbert y CIA, 1980.
- Guarino, Gabriel: *Representing the King's Splendor. Symbolic Forms of Power in Viceroyal Naples*. Manchester, University of Manchester Press, 2011.
- Hanke, Lewis: *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria: México*. Madrid, Atlas, 1977, t. II.
- Hanke, Lewis: *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria: Perú*. Madrid, Atlas, 1979, t. IV.
- Jiménez Jiménez, Ismael: «Las primeras almonedas de títulos nobiliarios en el Perú de las Indias», *TEMPUS. Revista en Historia General* 6 (2017), pp. 57-83.
- Kosior, Katarzyna: *Becoming Queen in Early Modern Europe*. New York, Palgrave, 2019.
- Lira Montt, Luis: «Los beneméritos de Indias y la gestación de la nobleza en América», *Revista Hidalguía*, 268-269 (1998), pp. 497-516.
- Lohman Villena, Guillermo: *El conde de Lemos: virrey del Perú*. Sevilla, CSIC-Escuela de Estudios Hispano-Americanos (EEHA), 1946.
- Lohmann Villena, Guillermo: *El Señorio de los Marqueses de Santiago de Oropesa en el Perú*. Madrid, Anuario de Historia del Derecho Español (1948-1949), pp. 347-458.
- Markey, Lia: *Imagining the Americas in Medici Florence*. University Park, PA, The Pennsylvania University Press, 2016.
- Mitchell, Silvia Z.: *Queen Mother, and Stateswoman: Mariana of Austria and the Government of Spain*. University Park, PA, The Pennsylvania State University Press, 2019.
- Nader, Helen: *The Mendoza Family in the Renaissance 1350-1550*. New Brunswick, New Jersey, Rutgers University Press, 1979.
- Olivias Weston, Rosario: *La cocina en el Virreinato del Perú*. Lima, Escuela Profesional de Turismo y Hotelería Universidad de San Martín de Porres, 1996.
- Olmedo Sánchez, Yolanda Victoria: «El mecenazgo arquitectónico femenino en la Edad Moderna», en Díez Jorge, María Elena (ed.): *Arquitectura y mujeres en la historia*. Madrid, Editorial Síntesis, 2015, pp. 243-272.
- Osorio, Alejandra B.: *Inventing Lima: Baroque Modernity in Peru's South Sea Metropolis*. New York, Palgrave, 2018.

- Osorio, Alejandra B.: «Courtly ceremonies and a cultural urban geography of power in the Habsburg Spanish Empire», en Leonard von Morzé (ed.): *The Circulation of Culture in Atlantic Cities: From Early Modern to Modernism*. New York: Palgrave, 2017, pp. 37-72.
- Osorio, Alejandra B.: «Of National Boundaries and Imperial Geographies: A New Radical History of the Spanish Habsburg Empire», *Radical History Review* 130 (enero 2018), pp. 100-130.
- Osorio, Alejandra B.: «The copy as original: the presence of the absent Spanish Habsburg king and colonial hybridity», *Renaissance Studies* 34, 4 (2019), pp. 705-721.
- Osorio, Alejandra B.: «Del género como categoría de análisis a la historia de las mujeres: una consideración historiográfica desde el feminismo», en Alegre Carvajal, Esther (ed.): *El mundo cultural y artístico de las mujeres en la edad moderna (s. XVI)*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2021, pp. 11-28.
- Osorio, Alejandra B.: «¿(No) ‘solo Madrid es Corte?’ the head that governs an empire of courts», *Culture & History* 11, 1 (2022), pp. 1-18: e002. doi: <https://doi.org/10.3989/chdj.2022.002>.
- Osorio, Alejandra B.: «*Ser noble o vivir a la manera noble*. Las distintas noblezas del virreinato del Perú», en Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio; Quirós Rosado, Roberto (eds.): *Las nobrezas de la monarquía de España, 1556-1725*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2023, pp. 393-427.
- Pastor Téllez, Daniela: «Una virreina comerciante: el caso de la condesa de Galve», *Anales del Museo de América* XXV, 2 (2017), pp. 195-205.
- Pease G. Y., Franklin: *Curacas, reciprocidad y riqueza*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999.
- Puente, José Carlos de la: *Andean Cosmopolitans. Seeking Justice and Reward at the Spanish Royal Court*. Austin, University of Texas Press, 2018.
- Quispe-Agnoli, Rocío: *Nobles de papel. Identidades oscilantes y genealogías borrosas en los descendientes de la realeza inca*. Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2016.
- Rady, Martyn: *The Habsburgs. To Rule the World*. New York, Basic Books, 2020.
- Ramos Rubio, José Antonio: «Doña Francisca Pizarro y su proyección en la arquitectura trujillana en la conquista de América», *Alcántara: revista del Seminario de Estudios Cacereños* 44 (1998), pp. 15-54.
- Rivero Rodríguez, Manuel: «Como reinas: El virreinato en femenino. (Apuntes sobre la casa y corte de las virreinas)», en Martínez Millán, José, et alii: *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa: Las Casas de las Reinas (siglo XV-XIX)*. Madrid, Polifemo, 2008, t. 2, pp. 789-818.
- Rivero Rodríguez, Manuel: *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*. Madrid, Akal, 2011.
- Rohr, Zita Eva: *Yolande of Aragon (1381-1442) Family and Power. The Reverse of the Tapestry*. New York, Palgrave, 2015.
- Rosas Siles, Alberto: «La Nobleza titulada del virreinato del Perú», *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas* 21 (1995), pp. 27-44.
- Rostworowski de Diez Canseco, María: *Doña Francisca Pizarro. Una ilustre mestiza, 1534-1598*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1989.
- Santamarina Novillo, Carlos: «El ‘Círculo del Tepanecayotl’ del Códice García Granados como fuente para el estudio del Imperio Tepaneca», *Anal del Museo de América* 9 (2001), pp. 201-218.
- Sanz Fernández, Francisco: «El arte de la carpintería de lo blanco en el Palacio de la Conquista», *Norba. Revista de Arte*, vol. XXIV (2004), pp. 31-42.

- Sanz Fernández, Francisco: «Nuevos aportes documentales sobre el Palacio del Marqués de la Conquista en Trujillo (Cáceres): Una obra inédita de los maestros Sancho de Cabrera Solís y Jerónimo González», *Norba. Revista de Arte*, vol. XXVII (2007), pp. 55-74.
- Subrahmanyam, Sanjay: «Imperial and Colonial Encounters: Some Reflections», *Nuevo Mundo- Mundos Nuevos*, Debates, 2005, pp. 1-7.
- Tanner, Marie: *The Last Descendants of Aeneas. The Habsburg and the Mythic Image of the Emperor*. New Heaven, Yale University Press, 1993.
- Tanner, Marie: *Sublime Truth and the Senses. Titian's Poesie for King Philip II of Spain*. Londres, Harvey Miller Publishers, 2018.
- Thiry, Steven: *Matter(s) of State. Heraldic Display and Discourse in the Early Modern Monarchy (c. 1480-1650)*. Ostfildern, Thorbecke, 2018.
- Thomas, Gertrude Z.: *Richer than Spices. How the Royal Bride's Dowry Introduced Cane, Lacquer, Cottons, Tea, and Porcelain to England, and So Revolutionized Taste, Manners, Craftsmanship, and History in both England and America*. New York, A. Knopf, 1965.
- Valle-Arizpe, Artemio de: *Virreyes y Virreinas de la Nueva España. Tradiciones, leyendas y sucedidos del México virreinal*. México, Porrúa, 2000.
- Woodacre, Elena (ed.): *Queenship in the Mediterranean. Negotiating the Role of the Queen in the Medieval and Early Modern Eras*. New York, Palgrave, 2013.
- Wragg, Stefany: *Early English Queens, 650-850*. Abingdon, Routledge, 2022.
- Yun Casalilla, Bartolomé (dir.): *Las Redes del Imperio. Élites sociales en la articulación de la monarquía hispánica, 1492-1714*. Madrid, Marcial Pons, 2009.